

## Guía docente

### Identificación de la asignatura

<b>Asignatura / Grupo</b>	20504 - Derecho Público del Turismo / 34
<b>Titulación</b>	Doble titulación: Grado en Economía y Grado en Turismo (Pla 2015) - Primer curso Doble titulación: Grado en Administración de Empresas y Grado en Turismo - Primer curso Grado en Turismo - Primer curso
<b>Créditos</b>	6
<b>Período de impartición</b>	Segundo semestre
<b>Idioma de impartición</b>	Castellano

### Profesores

#### Horario de atención a los alumnos

Profesor/a	Hora de inicio	Hora de fin	Día	Fecha inicial	Fecha final	Despacho / Edificio
Gabriel Luis Payeras Muntaner (Responsable)	17:00	18:00	Viernes	15/02/2019	17/05/2019	Arxiduc. Aula 18

### Contextualización

Derecho Público del Turismo se enmarca dentro del conjunto de asignaturas que permiten analizar la realidad del turismo desde una perspectiva jurídica, que afecta esencialmente a la intervención administrativa de la prestación de servicios turísticos.

En este sentido comprende desde las fuentes del Derecho hasta la distribución de competencias en materia turística, pasando por la autorización de cualquier actividad turística (alojamientos, mediación, transporte de viajeros...), así como la acreditación del cumplimiento de los requisitos exigidos legalmente durante todo el tiempo que se preste la actividad turística.

Por el contrario, no se analizan en esta asignatura las relaciones civiles o mercantiles entre los distintos operadores turísticos, como tampoco el régimen laboral que se da en el seno de los mismos ni aquellas conductas constitutivas de delito o falta.

### Requisitos

### Competencias

## Guía docente

### Específicas

- \* CE-10 Aplicar conceptos, técnicas y conocimientos de las distintas áreas científicas para solucionar problemas (con los conocimientos legislativos adecuados), propiciar el desarrollo, crear riqueza y mejorar la calidad de vida de las personas (tanto turistas como residentes) a través de la planificación sectorial pública y privada, la ordenación del territorio, la prevención de riesgos, la conservación y las políticas de sostenibilidad e igualdad, siempre buscando la calidad de vida y de la experiencia turística. CE13.- Demostrar el dominio de una amplia gama de estrategias analíticas y de observación desarrolladas a partir de los métodos habituales de investigación aportados por las distintas ramas científicas a lo largo de su etapa académica y la concreción en el trabajo correspondiente. CE14.- Aplicar en el entorno profesional los conocimientos, metodologías y técnicas adquiridas a lo largo de la formación académica de grado y desarrolladas con un alto grado de responsabilidad, compromiso ético y capacidad de integración en equipos multidisciplinares. .

### Genéricas

- \* Demostrar, tener y comprender los conocimientos jurídicos fundamentales relacionados con el turismo. Saber aplicar los conocimientos técnicos y metodológicos al trabajo de manera profesional. Poder transmitir información, ideas, problemas y soluciones jurídicas sobre cualquier actividad turística, tanto a un público especializado como no especializado. Desarrollar las habilidades de aprendizaje necesarias que permitan emprender tareas profesionales y estudios de posgrado en turismo con un elevado grado de autonomía. .

### Básicas

- \* Se pueden consultar las competencias básicas que el estudiante tiene que haber adquirido al finalizar el grado en la siguiente dirección: [http://estudis.uib.cat/es/grau/comp\\_basiques/](http://estudis.uib.cat/es/grau/comp_basiques/)

## Contenidos

### Contenidos temáticos

Derecho Público del Turismo. Profesor: Gabriel Payeras Muntaner

#### BLOQUE I:

Tema 1.- Introducción al derecho público: 1.- Las diferentes normas del ordenamiento jurídico. 2.- Clases de administraciones públicas. Competencias en materia turística. 3.- El acto y el procedimiento administrativo. 4.- Los recursos administrativos y jurisdiccionales.

Tema 2.- La ordenación jurídica de las empresas y actividades turísticas: 1.- Introducción al marco normativo del turismo. 2.- Principios generales que informan la legislación turística. Medio ambiente, calidad y control de la oferta turística. 3.- Ordenación de las empresas y actividades turísticas: sus derechos y deberes. 4.- Los derechos de los usuarios de los servicios turísticos.

Tema 3.- Regulación de los alojamientos turísticos en general: 1.- Requisitos de infraestructuras. 2.- La declaración responsable de inicio de la actividad turística, la comunicación previa y el procedimiento de autorización. 3.- La modernización de los establecimientos de alojamiento.

#### BLOQUE II:

## Guía docente

Tema 4.- Establecimientos hoteleros. 1.- Concepto, denominación y clasificación. 2.- Los hoteles, hoteles de ciudad, hoteles-apartamentos y los alojamientos de turismo interior.

Tema 5: Establecimientos extrahoteleros: 1.- Concepto, denominación y clasificación. 2.- Los apartamentos turísticos. 3.- Las viviendas turísticas vacacionales. 4.- Los campamentos de turismo. 5.- Comercialización de estancias turísticas en viviendas. 6.- Aprovechamientos por turnos y otras figuras.

Tema 6: Los servicios turísticos en el medio rural: 1.- Concepto. 2.- Hotel rural. 3.- Agroturismo. 4.- Las actividades complementarias en el medio rural.

### BLOQUE III:

Tema 7: La planificación de la oferta turística: 1.- Antecedentes. Los criterios generales. 2.- La Ley del Turismo de las Islas Baleares

Tema 8: La oferta complementaria: 1.- Concepto, tipología y clasificación. 2.- La oferta de restauración. 3.- La oferta de entretenimiento, recreo, deportiva, cultural, lúdica y de turismo activo.

Tema 9: Turismo y deporte. 1.- Campos de golf. 2.- El buceo deportivo. 3.- La pesca marítima.

### BLOQUE IV:

Tema 10: Las empresas de intermediación turística. 1.- Concepto y clasificación. 2.- Las Agencias de Viajes. 3.- Los mediadores turísticos. 4.- Las centrales de reservas. 5.- Los viajes combinados. 6.- El transporte turístico.

Tema 11: Las profesiones turísticas: 1.- La formación de los profesionales del turismo. 2.- Los guías turísticos.

Tema 12: Régimen sancionador en materia de turismo: 1.- Características generales. 2.- La función inspectora. 3.- La potestad sancionadora. Derechos y deberes. Responsables. 4.- Infracciones y sanciones. El procedimiento sancionador.

## Metodología docente

### Volumen

La asignatura está programada de tal manera que un 60% de las horas corresponden a trabajo personal del alumno, que debe dedicar a estudiar, realizar las tareas que se le encarguen, los casos prácticos, lectura de bibliografía, realización de esquemas, apuntes, etc. Esta parte se evaluará a través de los exámenes teóricos y de los trabajos de casos prácticos individuales que se entreguen.

El resto de las horas (40%) son trabajo compartido entre el profesor y el alumno, a través de las clases magistrales y las tareas de ayuda para la realización de los casos prácticos.

Actividades de trabajo presencial (2,4 créditos, 60 horas)

## Guía docente

Modalidad	Nombre	Tip. agr.	Descripción	Horas
Clases teóricas		Grupo grande (G)	El aprendizaje de Derecho Público del Turismo se alcanza mediante clases teóricas y clases prácticas. En las primeras el profesor expone a los alumnos de forma magistral los contenidos de la asignatura, mientras que en las clases prácticas el alumno debe resolver situaciones en las que se plantean litigios que se dirimen con aplicación de las normas.	32
Clases prácticas		Grupo mediano (M)	Resolución de casos prácticos por parte de los alumnos aplicando la normativa jurídica	10
Evaluación	Casos prácticos	Grupo mediano (M)	Resolución y entrega de casos prácticos por parte de los alumnos	10
Evaluación	Parciales	Grupo grande (G)	4 pruebas parciales a realizar durante el curso	8

Al inicio del semestre estará a disposición de los estudiantes el cronograma de la asignatura a través de la plataforma UIBdigital. Este cronograma incluirá al menos las fechas en las que se realizarán las pruebas de evaluación continua y las fechas de entrega de los trabajos. Asimismo, el profesor o la profesora informará a los estudiantes si el plan de trabajo de la asignatura se realizará a través del cronograma o mediante otra vía, incluida la plataforma Aula Digital.

### Actividades de trabajo no presencial (3,6 créditos, 90 horas)

Modalidad	Nombre	Descripción	Horas
Estudio y trabajo autónomo individual o en grupo		Estudio y resolución de casos	90

### Riesgos específicos y medidas de protección

Las actividades de aprendizaje de esta asignatura no conllevan riesgos específicos para la seguridad y salud de los alumnos y, por tanto, no es necesario adoptar medidas de protección especiales.

### Evaluación del aprendizaje del estudiante

La evaluación de esta asignatura se realiza mediante el sistema de evaluación continua, lo que significa que el alumno irá siendo evaluado a lo largo del semestre.

Si el alumno va superando las pruebas o ejercicios que se programan, al finalizar el periodo lectivo, tendrá la asignatura aprobada. Las pruebas o ejercicios son:

\* Pruebas que evalúan la adquisición de contenidos teóricos: Los contenidos teóricos son evaluados mediante pruebas escritas de tipo test o de respuesta breve, bien sean orales o escritas. Se realizan al final de cada uno de los 4 bloques temáticos y son eliminatorios de materia. Por ello, el alumno que supere las 4 pruebas, no realizará el examen final. Se considera que el alumno supera las 4 pruebas cuando consigue una nota promedio

## Guía docente

de las 4 pruebas de 5 o superior a 5. Ahora bien: como esta actividad tiene la condición de recuperable, si un alumno no consigue promediar una nota de 5 o superior, podrá recuperar los bloques en los que hubiera obtenido una nota inferior a 5 mediante una prueba escrita final a celebrar en la fecha programada. Esta prueba final consistirá en preguntas tipo test o de respuesta a desarrollar brevemente y sólo se podrá realizar la parte del examen que corresponde al bloque a recuperar. La nota final será el promedio de las notas obtenidas en cada bloque, bien sea en las pruebas parciales, bien sea en la prueba final. En todas las pruebas se valorará cada pregunta de manera independiente de las demás. Se valoran negativamente los errores de manera que dos errores restan un punto.

\* Pruebas que evalúan las habilidades prácticas: La parte práctica se evalúa mediante la presentación de casos prácticos o trabajos que se realizarán de manera individual y escrita. Se evaluará el correcto manejo de la normativa turística, la claridad de las ideas, y la precisión en la presentación. Esta actividad tiene la condición de no recuperable.

Procedimiento de evaluación:

Evaluación 4 pruebas parciales Recuperables: 40

Evaluación ejercicios prácticos No Recuperables: 20

Prueba final: 40

El alumno que obtiene una nota promedio de 5 o superior en las 4 pruebas parciales, se le sumarán los 40 correspondientes a la prueba final.

### Fraude en elementos de evaluación

De acuerdo con el artículo 33 del Reglamento académico, "con independencia del procedimiento disciplinario que se pueda seguir contra el estudiante infractor, la realización demostradamente fraudulenta de alguno de los elementos de evaluación incluidos en guías docentes de las asignaturas comportará, a criterio del profesor, una minusvaloración en su calificación que puede suponer la calificación de «suspense 0» en la evaluación anual de la asignatura".

### Casos prácticos

---

Modalidad	Evaluación
Técnica	Trabajos y proyectos ( <b>no recuperable</b> )
Descripción	Resolución y entrega de casos prácticos por parte de los alumnos
Criterios de evaluación	
Porcentaje de la calificación final:	20%

### Parciales

---

Modalidad	Evaluación
Técnica	Pruebas objetivas ( <b>recuperable</b> )
Descripción	4 pruebas parciales a realizar durante el curso
Criterios de evaluación	
Porcentaje de la calificación final:	80%

### Recursos, bibliografía y documentación complementaria

---



## Guía docente

Al ser esta una asignatura que versa sobre el derecho positivo, los recursos se centran en la normativa vigente en cada momento. Aún así, se puede documentar al alumno con otra bibliografía que se cita a efectos de comprender la asignatura en su visión general, al tiempo que le permite analizar cómo se regulan las mismas situaciones en otros ordenamientos.

### **Bibliografía básica**

---

Legislación Turística. Govern de les Illes Balears. A. Blasco, F. Segura y P. Oliver.

